



RESOLUCION R-Nº 0431-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2020

Expte. Nº 17.527/18

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados mediante cargo a rendir Nº 22.153 (OPNP Nº 276/18) y Nº 23253/18 (OPNP Nº 929/18) a favor de la Trad. Marcela VILLANUEVA, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada uno; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados por la anterior gestión de la Secretaría de Extensión Universitaria con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para gastos de funcionamiento del mencionado Centro durante el ejercicio 2018.

QUE la Trad. VILLANUEVA presentó los comprobantes de gastos debidamente conformados de fs. 13 a 21 correspondientes al primer anticipo y de fs. 39 a 47 por el segundo.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, los informes pertinentes sobre la documentación presentada y luego procedió al registros en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo por el anticipo Nº 22153 la OPAC Nº 2632/2018 (fs. 25) por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 9.856,35) y OPAC Nº 5423/2019 (fs. 63) por PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 143,65); por el adelanto Nº 23253/18 obran OPAC Nº 332/2019 (fs. 50) de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 20/100 (\$ 8.923,20) y OPAC Nº 4263/2019 (fs. 60) por el importe de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 1.076,80).

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Trad. Marcela VILLANUEVA, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, en concepto de gastos de funcionamiento correspondientes al año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC Nº 2632/18:

• A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 2.698,50
• A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 249,00
• A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 2.570,00
• A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.	\$ 655,00
• A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$ 291,85
• A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$ 3.392,00

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.527/18

OPAC N° 332/2019:

- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4. \$ 65,00
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 2.909,25
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.2.3.4.0000.1.21.3.4. \$ 57,95
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4. \$ 5.891,00

OPAC N° 4263/2019:

- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 1.076,80

OPAC N° 5423/2019:

- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 143,65

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0431-2020